

ARTICULO 1º.- SUSTITÚYASE la tabla de usos correspondiente al punto II1.Alimentos y Bebidas, del Capítulo VIII del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2383 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19/09/2001.-

jet2